



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas quince minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada ASOCIACION COMUNAL "AGUAS DEL TECOMASUCHI" que podrá abreviarse "AGUAS DEL TECOMASUCHI", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 00400; recibida en fecha trece de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA ASOCIACION COMUNAL "AGUAS DEL TECOMASUCHI" que podrá abreviarse "AGUAS DEL TECOMASUCHI", del domicilio municipio de San Pedro Perulapan, departamento de Cuscatlán.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 00400 de LA ASOCIACION COMUNAL "AGUAS DEL TECOMASUCHI" que podrá abreviarse "AGUAS DEL TECOMASUCHI", y extiéndase constançia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

Registrador Nacional de los Recursos Hídricosor ASA

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ

Autoridad Salvadøreña del Agua-